

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

**Acta de Reunión de No. 02 /2019
Sesión del Comité de Coordinación Estratégica de BECAL
09 de mayo de 2019**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Ministerio de Hacienda, a los nueve días del mes de mayo del dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se reúne el Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.

Se encuentran presentes por el sector público don Benigno López, Ministro de Hacienda (MH); don Carlos Pereira, Ministro Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); don Luis Alberto Lima, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); doña Celeste Mancuello, Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Por el sector no público asistieron, don Antonio Espinoza, don Esteban Ferro, doña Magdalena Rivarola, don Yan Speranza.

Como invitados se encuentran presentes el señor Mario Ruiz Díaz, Director General de Cooperación para el Desarrollo de la STP; la señora Andrea Weiss, Asesora Técnica del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación (FEEI).

En calidad de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) se encuentran presentes el señor Federico Mora, Coordinador General BECAL; el señor Mario Romero, Coordinador de Planificación y Relacionamento Interinstitucional de BECAL; y el señor Augusto Ferreira, Secretario General de BECAL.

Seguidamente don Benigno López, Ministro de Hacienda (MH) inicia la sesión y concede el uso de la palabra al señor Federico Mora, quien da lectura de la agenda de la jornada.

AGENDA DE LA REUNIÓN Y DESARROLLO

1. Acuerdo con el Centro David Rockefeller de la Universidad de Harvard (adjunto).
 - Definido como declaración de términos sujeto al visto bueno del presidente del CCE/Ministro De Hacienda y del rectorado de la Universidad de Harvard.
 - El objetivo es tener dichas etapas cumplidas en este semestre para con ello hacer el plan de trabajo para una 1era convocatoria a inicios del 2020.
 - El acuerdo refiere a hasta 8 scholars, cada estadía semestral por valor de USD 50.000.
 - El Visiting Scholars es una estancia de investigación/Fellowship, no conducente a título, dirigida a investigadores, catedráticos, docentes universitarios con título de PhD para profundizar líneas de investigación, tomar clases y seminarios, así como realizar redacción, con duración de 1 a 2 semestres.
 - Abierto a todas las áreas de la ciencia, el Centro Rockefeller será la puerta de entrada a las facultades de la universidad. Sería financiada con la línea de estancias cortas/posdoct, la cual cuenta con recursos disponibles no utilizados desde el 2015.
 - Al respecto, precisar que es una herramienta muy utilizada como previa a posdoctorados, que en Harvard tienen una duración de 2 a 3 años, con financiamiento completo, a través de un contrato de servicios que incluye dictar clases y hacer tutorías a nivel de grado y postgrado.
 - Potenciales acuerdos: Kennedy School of Government y la facultad de Educación. En ambos casos, las facultades, que son muy independientes entre ellas, han puesto a consideración la posibilidad de crear un Endowment con BECAL.
 - Esto es, un fondo de por ejemplo USD 1.500.000, que permita de forma indefinida en el tiempo tener becarios en la universidad, financiados por el interés derivado año a año del monto inicial, que estaría en torno a USD 100.000 por año académico. En diferentes focos y modelos lo tienen Colombia, Argentina, Brasil, México, Chile.



RESOLUCION CCE:

- Se solicita someter a estudio la propuesta de acuerdo con el Centro David Rockefeller de la Universidad de Harvard, dando énfasis al costo-beneficio de una estadía académica que no es conducente a título.
- De igual forma, se ha solicitado un estudio sobre la figura del endowment como opción para tener de forma permanente en el tiempo un becario en esta universidad.
- Ambos estudios serán preparados por la UEP para presentación en mesas técnicas y posterior trato en próximas sesiones.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**



Secretaría
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**



**CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

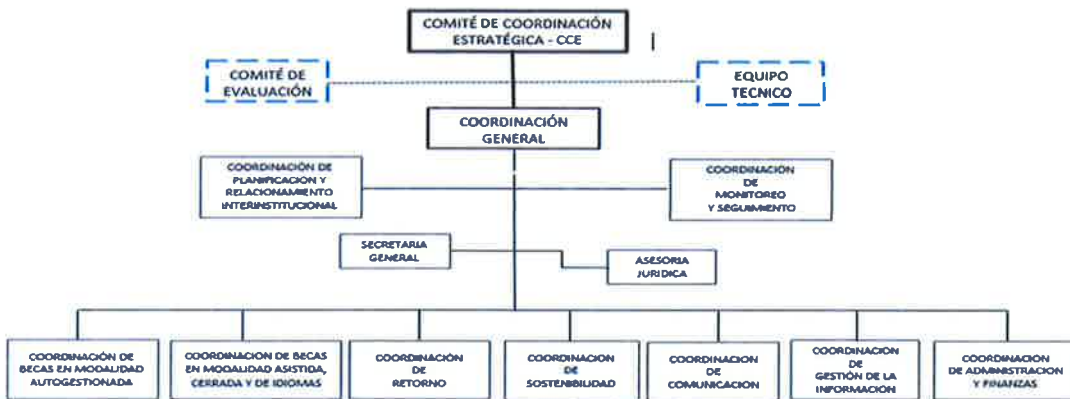
2. Aprobación de actualización de proyecto BECAL II para remisión al FEEI. Por la misma, se suprime el componente y recursos del Plan de Reinserción para su remisión al CONACYT, y se realizan los siguientes ajustes:
 - Se uniformo la denominación o nombre del Proyecto en todo el documento.
 - Extracción de la actividad reinserción transferido al CONACYT, y adecuación del cronograma plurianual y cuadro de metas.
 - A fin de ajuste al 5% de gestión administrativa, se redujo en USD 70 mil, los cuales fueron remitidos al misional de becas.
 - Adecuación del Marco Lógico, en cuanto a nomenclatura y metas, e incorporación de formación de idiomas en Paraguay (ajustado a formato de informes al FEEI).
 - Adecuación del organigrama de la UEP.
- A consecuencia de ello, se presenta la actualización del Reglamento Operativo de BECAL II, que incorpora los cambios citados, y que entrara en vigencia una vez que el FEEI apruebe la actualización de BECAL II.

RESOLUCION CCE:

Se decidió la aprobación de ambos documentos (actualización de proyecto BECAL II para remisión al FEEI y actualización del Reglamento Operativo de BECAL II) condicionado a la revisión y ajustes pertinentes en mesa de trabajo técnica FEEI – BECAL.

Se ha solicitado se compartan ambos documentos en la versión final con el control de cambios respecto a la previa que se modifica (ambos adjuntos).

3. Actualización de organigrama en la UEP.
 - Se divide la coordinación de gestión de becas a fin de especializar por tipo de producto.



- Movimiento del equipo de UEP:
 - Salida de Mario Romero, Coord. De Planificación, para asumir como Director Gral. de Rediex.
 - Se solicita contratación vía excepción por 6 meses (previa aprobación de la SFP), para luego lanzar concurso, a la par del concurso para vacancia en Coord. Financiera.
 - Ocuparía de forma transitoria la Mg. Marlene Gonzalez, quien ya venía trabajando con Mario en el área.

RESOLUCION CCE:

Se aprueba el nuevo organigrama de la UEP.

En cuanto al movimiento propuesto del equipo de la UEP, se aprueba el contrato vía excepción y el llamado a concurso una vez que se formalice la salida del actual coordinador de Planificación y Relaciones Interinstitucionales del Programa Nacional de Becas BECAL.

4. Presentación de acuerdos.

ACUERDO AGENCIA DAAD (Alemania):

- BECAL ha reservado recursos para 9 becas por año, siendo al menos 2 Maestrías en CTI, 2 Maestrías en Educación, y 5 Doctorado en CTI.
- Total de USD 650.000 por convocatoria, a partir del año 2020 hasta el 2023.
- Incluye: Pasajes, seguro médico, manutención, idioma en Alemania, gastos de traslados, gastos de investigación, gastos de instalación, tutorías, programa de estudio.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Tipo de BECAL	Contrapartida DAAD (en EUR)	Costo BECAL en EUR	Costo total en EUR	Costo BECAL en USD
Maestría	8.957,40	44.200	53.157	49.412
Doctorado	12.211,80	76.500	88.711	85.522
Gasto Adm. De agencia.	USD 2,777 por becario, a ser desembolsado en cuotas anuales de USD 25.000.-			

Acuerdo agencia CAMPUS FRANCE (Francia):

- Acuerdo de 1 año, para 9 becas, siendo 2 maestrías en CTI, 1 maestrías en educación, 1 de doctorado en Educación, y 5 doctorados en CTI.
- Total de USD 690.000.
- Incluye: pasajes, seguro médico, manutención, idioma en Francia, gastos de traslados, gastos de investigación, gastos de instalación, tutorías, libros, programa de estudio.

Por becario	Costo en Euros	Costo en USD
Master (2 años)	40.034	46.640
Gastos Administrativo. (USD 4.202 por año)	7.214	8.405
Curso de idioma en Francia:	2.102	2.449
Test de idioma:	100	117

Doctorado (3 años)	57.311	66.767
Gastos Administrativo. (USD 3.989 por año).	10.274	11.969
Curso de idioma en Francia:	2.102	2.449
Test de idioma:	100	117

RESOLUCION CCE:

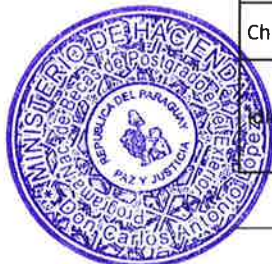
Se aprueban los acuerdos condicionados a realizarlos en primera instancia únicamente para el nivel de doctorado. Esto es, en el caso de Campus France, que implica un acuerdo anual, será solo para doctorados, puede ser ampliado a maestrías en próximos acuerdos.

En el caso de la DAAD, que sería un acuerdo hasta el 2023, se iniciara únicamente con doctorados, pudiendo en todo caso ser incluido vía adenda en un futuro, la figura de maestrías.

5. Avance de convocatorias en curso.

Convocatorias	Postulaciones Abiertas	Postulaciones Finalizadas	Fecha Cierre	Observación
Postdoctorado	N/A	4	Cerrada	Ninguno llega al mín. de 60%. Recomendación: enviar a entrevista al SCPy.
Movilidad CPyKansas	36	36	En proceso de evaluación	15 becas disponibles. 13 pre seleccionados en fase de entrevista con admisión e idiomas.
Movilidad de Grado Auto gestionada	40	1	Cerrada	1 admisión. Incluir otros programas: Paulo Freire (educación), Marca/Arcosur, AUGM.
Octava Auto gestionada	260	39	Viernes 10 de mayo	Muchas consultas de última hora. Ampliar plazo al 15 de mayo (propuesta)
Chile 03	64	3	Viernes 10 de mayo	Extender plazo al 2 de junio Ampliar a colegios privados (consulta)
Idiomas	N/A	33	Evaluación cerrada	4 seleccionados. Ampliar perfil. Facilitar documentación. Explorar acuerdo con CCPA/Hayes.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21-440 007



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)
OBS: Idiomas tenía prevista la publicación de la lista el 29/04/2019 pero se postergó debido a disponibilidad de sesión CCE, esto se comunicó el 15 de abril a los interesados.

RESOLUCION CCE:

Aprobado, con las siguientes consideraciones:

- a) Posdoctorado: enviar a entrevistas a la Sociedad Científica del Paraguay (SCPy) a los 4 postulantes que finalizaron el proceso, a fin de que nos puedan brindar su parecer sobre la pertinencia de otorgamiento de becas. Esta medida se realiza a fin de no declarar desierto la convocatoria, nuevamente.
- b) Movilidad CPyKansas: OK con el avance del proceso. Sera remitida la lista de seleccionados para sesión virtual del CCE en caso de no coincidir con un presencial en lo que resta del mes de mayo.
- c) Movilidad de Grado Autogestionada: OK con el avance del proceso para el único postulante que ha concluido la postulación de forma completa y correcta. En tal sentido, considerar para próximas convocatorias la inclusión de programas como Paulo Freire (educación), Marca/Arcosur y a la movilidad del grupo AUGM (Asoc. De Univer. Del grupo de Montevideo).
- d) 8va autogestionada de maestrías y doctorados: Ampliar el plazo de postulación al 15 de mayo a las 23.59 hrs. Avanzar con el proceso.
- e) Chile 03 de educación: extender plazo al 2 de junio. No se ha dado lugar a sugerencia de incluir a colegios privados.
- f) Idiomas: avanzar con los 4 seleccionados. Se ha firmado la Resolución CCE de selección. Revisar criterios para próximas convocatorias.

6. Resolución a casos de becarios que no han logrado el título de postgrado en el exterior. Exigencias de retorno y devolución, reglamentación de sanciones.

(TEMA A SER TRATADO EN PROXIMA MESA TECNICA CON EL FEEI).

ROP. Artículo 44º. Sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del becario. La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandone sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

CONTRATO DE BECA. CLÁUSULA QUINTA, INCISO b) Aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico, sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por la Unidad Ejecutora del Programa.

- Escenario 1: El estudiante, sin certificación de asistencia regular y cumplimiento de plan académico por parte de la universidad (APLICA, "abandone sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada"), y en INCUMPLIMIENTO con el sistema de reporte de BECAL, retorna al país, pero NO obtiene el título.

Resolución sugerida: Reembolso y culmina relación con BECAL.

- Escenario 2: El estudiante, con certificación de asistencia regular y cumplimiento de plan académico por parte de la universidad, y en cumplimiento con el sistema de reporte de BECAL, retorna al país pero NO obtiene el título.

Resolución sugerida: No reembolso, y culmina relación con BECAL.

OBS: La UEP solicitará una relatoría de acciones al becario (declaración jurada) y a la universidad y/o agencia de corresponder, a partir de la cual se analizara caso por caso y resolverá vía Resolución UEP.

RESOLUCION CCE:

Aprobado, con la consideración de explorar la posibilidad de que las personas que abandonen sus estudios por motivos de fuerza mayor realicen algún tipo de labor social como compensación de la beca recibida por parte del Estado. Ver figuras jurídicas que permitan la realización de esa labor social.

7. Informe de auditoría financiera sin observaciones. Se adjunta.
 - Corresponde al ejercicio fiscal 2018 la justificación de desembolsos por USD 13.5 millones, teniendo un acumulado desde el inicio del programa de USD 45,2 millones, correspondiendo a recursos FEEI USD 31,1 millones, y BID USD 14 millones.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

8. Comunicación de salida del Comité del Dr. Esteban Ferro, representante por la comunidad científica de investigadores, quien tomara lugar en el Consejo del FEEI.
9. Otros:
 - Encuentro mundial de programas de becas
 - Necesidad de fortalecer plataforma de gestión, para lo cual se solicitara al CONACYT el acceso a códigos fuente y base de datos BECAL, acuerdo mediante.
 - Revisar, ampliar, profundizar criterios de selección de becarios y rankings de universidades.

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente del Comité de Coordinación Estratégica levanta la sesión. Se firma la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las 17:30 horas del día de la fecha mencionada arriba.


BENIGNO LÓPEZ
Ministro
Ministerio de Hacienda


LUIS ALBERTO LIMA
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología




CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social


CELESTE MANCUELLO
Viceministra de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007